

LA MUSEALIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Álvaro Madrigal
Mora

Coordinador del Programa
de Museología
Escuela de Sociología,
Universidad Nacional

RESUMEN

Las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) pueden realizar su trabajo desde un enfoque museológico, tomando como punto de inicio la hipótesis de que ellas tienen sus propias particularidades y características que las diferencian de un museo tradicional, y que éstas tienen que ser tomadas en cuenta para establecer hasta dónde y cómo las actividades museísticas pueden ser desarrolladas dentro de ellas. Este análisis está basado en el caso del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica, tratando de aplicar la experiencia obtenida por los museos en su larga tradición como preservadores, investigadores y comunicadores del patrimonio cultural y natural sobre el quehacer y la misión de estas áreas. Así, las ASP son ahora identificadas con la doble responsabilidad de los museos: preservar la integridad del objeto (patrimonio-ambiente) y, además, participar en el desarrollo de la sociedad.

ABSTRACT

Protected Areas can develop their functions under a museological approach, ta-

king as a starting point the hypothesis that each of them have their own particularities that make them different from a traditional museum, and them have to be taken into account in order to establish how deep museological activities can be implemented. This analysis is based upon the Protected Areas System of Costa Rica, trying to apply the long experience gained by museums through its role as preservers, researchers and communicators of the cultural and natural heritage, on the mission and work of these areas. Thus, protected areas are now identified with the double museum responsibility: preserve the object integrity (environment-heritage), and participate in the development of society.

¿QUÉ ES UN MUSEO?

Definir qué es o qué no es un museo, no ha sido fácil. A través de los años han surgido diversas definiciones. Desde concepciones tan simples como: "un grupo de objetos organizados de forma tal

que puedan optimizar el proceso de transmisión de un mensaje" (Cialdea, 1990), la definición de museo ha evolucionado a formas más complejas, siendo probablemente, la del ICOM la más amplia. De acuerdo con ésta, "Un museo es una institución permanente sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, y abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe, con los propósitos de estudio, educación y disfrute, evidencia material del hombre y su ambiente" (ICOM, 1997). Además, en el artículo 4 de los estatutos del ICOM se incluye una gran variedad de instituciones y organizaciones en esta definición. Las reservas naturales son una de las categorías incluidas (ICOM, 1997).

Muchas preguntas pueden surgir de esta definición: ¿cómo un área protegida puede ser un museo? ¿Cabe plenamente un área protegida en esta definición? ¿Son las áreas protegidas sólo otro tipo de museos, con las mismas características y necesidades de un museo tradicional? ¿Puede cada aspecto de la organización y del quehacer museístico ser aplicado a la realidad de un área protegida? ¿Cuáles pueden ser las ventajas o desventajas de considerar un área protegida como un museo?



En realidad no es casualidad que aún hoy el ICOM se esté dando a la tarea de reconsiderar dicha definición, planteándose si en los tiempos actuales cumple verdaderamente su función. Tratar de incluir otras instituciones en el esquema del trabajo museístico puede resultar bastante complicado, si no hay un entendimiento claro de ¿cómo? y ¿por qué?, en especial, de parte de quienes trabajan en dichas instituciones, e inclusive, de parte del público mismo. Hasta ahora, no se ha establecido claramente cómo y por qué lo que el ICOM llama reservas naturales (para nuestro propósito ASP) pueden ser consideradas como museos, con todas sus atribuciones y responsabilidades.

Partiendo del supuesto que las ASP son museos, es necesario dejar claro que ellas tienen sus propias particularidades y características que las diferencian de un museo tradicional, y que éstas tienen que ser tomadas en cuenta para establecer hasta dónde y cómo las actividades museísticas pueden ser desarrolladas dentro de ellas.

Resulta entonces importante contestar preguntas como: ¿qué adquieren, conservan, investigan, exhiben y comunican las ASP? ¿Cuáles son sus objetos? ¿Tienen las ASP colecciones de

objetos? ¿Pueden ellas decidir qué coleccionar? ¿Cómo preservan las ASP el patrimonio natural y cultural? ¿Qué es lo que ellas musealizan?

Desde que llamamos a todo aquello que no ha sido hecho por el ser humano patrimonio natural, ya le hemos dado la connotación de pertenencia a la humanidad. Una pregunta necesaria sería establecer, ¿de quién heredamos dicho patrimonio? Es difícil determinarlo, ¿por qué árboles centenarios y hasta milenarios nos pertenecen? ¿Por qué los océanos, mares y ríos nos pertenecen? Y si éstos nos pertenecen, ¿nos pertenece, además, lo que producen y proporcionan: alimentos, aire, humedad, agua, etc.? En este sentido, la discusión podría tornarse filosófica, talvez, religiosa y/o ideológica. ¿Somos los dueños de este universo? ¿Nos corresponde alguna obligación extra sobre la naturaleza? Quizás lo importante de considerar algo como patrimonio es la obligación que asumimos de protegerlo y preservarlo para la posteridad. Si somos la única especie capaz de alterar en alguna medida los mecanismos por los cuales se rige la naturaleza (y que en efecto lo hemos hecho), posiblemente por ello nos corresponde la responsabilidad de cuidar de ella. De ahí que en adelante obviaremos la discusión de si podemos o no llamar a la naturaleza como patrimonio y la consideraremos por conveniencia como tal.

Debemos entender que al hablar de patrimonio natural, realmente nos estamos refiriendo a áreas donde se

dan una serie de interrelaciones entre determinados seres vivos, y entre éstos y un medio abiótico que los rodea (aire, agua, suelo, etc.). Estas áreas son consideradas como las unidades funcionales de vida llamadas ecosistemas. Entonces, ¿qué es en realidad el patrimonio natural? ¿Qué es lo que se musealiza al musealizar el ambiente? ¿Qué es lo museable de una ASP?

LA MUSEALIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN COSTA RICA

Marco histórico

Tomar el caso de Costa Rica resulta bastante particular, ya que puede servir de ejemplo de cómo las ASP pueden constituirse por medio de su conformación y quehacer en verdaderos museos, no sólo porque preservan parte del patrimonio natural, sino porque a través de la metodología para su conformación y el desarrollo de sus actividades cumplen, en general, con los prerequisites básicos de una institución museológica.

En Costa Rica, la tradición en la protección de los recursos naturales viene desde el siglo XIX. Al inicio de la República (alrededor de 1828) se les otorgaba a los municipios la responsabilidad de "velar por los montes y plantíos del común". Luego, además, se les exigía sembrar árboles y velar por la calidad del agua de ríos y nacientes (INBio, 2004). Pero fue hasta el año 1888 que se decidió proteger dos

kilómetros de radio alrededor del volcán Barva. Más tarde, en 1955, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) declaró las mismas áreas alrededor de los demás volcanes como parques nacionales (Bermúdez y Mena, 1992). Obviamente, al principio todas estas decisiones estuvieron basadas en la protección de la belleza escénica de los sitios y no como resultado de una política oficial dirigida hacia la protección del patrimonio natural.

Cabo Blanco vino a convertirse en la primera reserva biológica en 1963. En 1969, el Estado decide dar un marco oficial a la protección de los recursos naturales, promulgando la Ley Forestal, que crea la Dirección General Forestal (DGF), adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Con esta ley, el Estado tiene la obligación de conservar, proteger y manejar los bosques naturales. Dentro de la DGF se crea el Servicio de Parques Nacionales (SPN), cuya función era la conservación del patrimonio natural a través de la creación y manejo de los parques nacionales. En 1970 se establece la Ley de Conservación Ambiental, con la cual se inicia la concientización de la comunidad científica y la ciudadanía tendiente a la protección del ambiente. La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) nace luego para asumir la responsabilidad en materia de investigación, planeamiento, control y desarrollo sostenible de la vida silvestre del país. Con esto se empiezan a establecer las bases para desarrollar lo que vendría a ser un sistema de áreas protegidas

(Bermúdez y Mena, 1992; Acuña y Víquez, 1997; Asch et al., 1997). No obstante, al principio el planeamiento no era tan efectivo, sí sirvió para dar alguna forma y consistencia al sistema, aún con pocos recursos humanos y económicos (MIRENEM, 1994).

En 1986 se crea el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM), con lo que el SPN se integra a este Ministerio. Esto permite hacer un trabajo más científico y técnico en el planeamiento y administración de las ASP. La creación de este Ministerio es la respuesta del Estado a una serie de demandas sociales dirigidas a la conformación de un marco institucional adecuado para la protección del patrimonio natural (Asch et al., 1997). Costa Rica se convirtió, de esta manera, en el primer país de la región en dar carácter ministerial al sector de los recursos naturales (MIRENEM, 1990).

Basada en la formulación, en 1980, de la Estrategia Mundial de Conservación como una respuesta para enfrentar la degradación ambiental global, Costa Rica, con el apoyo de la Asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), decide crear lo que se conoce como la Estrategia Costarricense para el Desarrollo Sostenible (ECODES). Ésta es concebida como una opción para revertir el proceso de deterioro de los recursos naturales del país y como un proceso para proponer una nueva visión de desarrollo para el próximo siglo, incorporando la



variable ambiental en el planeamiento a largo plazo. Es una propuesta de políticas y acciones integradas nacionalmente en materia de conservación y desarrollo (MIRENEM, 1990). El núcleo de la Estrategia es el concepto de desarrollo sostenible, lo que significa un modelo de desarrollo que asegure las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades. El propósito es garantizar la sobrevivencia y el bienestar de los seres humanos, así como de las demás especies. Esto encierra un compromiso ético y la responsabilidad de mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas de apoyo vitales que permitan la existencia de todos los organismos vivientes (UICN/PNUMA/WWF, 1991).

ECODES señala la necesidad de integrar todas las ASP en una única

administración, con el fin de atacar los problemas en forma regional e integral, a través de unidades regionales de manejo, que podrían integrar mejor los recursos y los diferentes usos dados a cada categoría de manejo. Se propone, entonces, la conformación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), como una alternativa para unificar y consolidar el sistema existente de áreas protegidas, que trabaja con la tutela única del MINEREM. El SINAC se concibe como una herramienta para enfrentar los diversos problemas del sector ambiental, tratando de consolidar de esta forma la administración de las ASP como un sistema real, tomando en cuenta que los esfuerzos en el campo de la conservación no pueden ignorar las necesidades socioeconómicas del país y, principalmente, las necesidades de las comunidades aledañas (Bermúdez y Mena, 1992).

En noviembre de 1995, por medio de la Ley 7554, el MIRENEM pasa a llamarse Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), como parte del proceso de reestructuración necesario para enfrentar la problemática ambiental en su totalidad (Acuña y Viquez, 1997; Asch et al., 1997).

El SINAC se concibe, entonces, como un sistema de administración institucional participativo y descentralizado, que unifica las responsabilidades del MINAE en materia forestal, de vida silvestre y de ASP, con los objetivos de planear y ejecutar procesos dirigidos a alcanzar

la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales del país. Administrativamente, el SINAC es un sistema constituido por 11 subsistemas denominados Áreas de Conservación (AC) y por una Dirección General. Los criterios usados para conformar estas áreas fueron estrictamente geográficos y ecológicos, tratando de obtener un mando más dinámico y llevando el poder de decisión a las regiones (MIRENEM, 1994).

La filosofía sobre la cual está estructurado el SINAC está fundamentada en tres conceptos básicos:

1. Desconcentración: la prioridad está dada en desconcentrar los recursos económicos para alcanzar una mejor eficiencia.
2. Descentralización: las decisiones tienen que ser tomadas en las regiones.
3. Democratización: la sociedad civil tiene que ser incorporada, de esta forma, puede asumir un rol vital en la nueva estructura del sistema.

Se establece como la misión del SINAC: "Conservar y garantizar la biodiversidad de C.R. para el desarrollo sostenible del país" (MIRENEM, 1994). De acuerdo con esta misión los principales objetivos son:

1. Conservar la biodiversidad por medio de su uso no destructivo, ofreciendo: educación ambiental, calidad ambiental, restauración ecológica, recreación, etc.
2. Obtener de las ASP el más grande beneficio social y económico

para el país, especialmente para las comunidades vecinas.

3. Maximizar el impacto de los programas de conservación incorporando mejores sistemas de planeamiento, información y control.
4. Coordinar y promover acciones de desarrollo rural sostenible en las zonas de influencia de las ASP.

Para cumplir con estos objetivos básicos se establecieron tres áreas estratégicas:

1. Fomento del uso y manejo sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.
2. Control y protección de la biodiversidad y los recursos naturales.
3. Áreas silvestres protegidas.

Analizando los postulados básicos del SINAC, vemos que éstos son muy semejantes a los que el ICOM ha definido para el trabajo y desarrollo de los museos. Incorporando inclusive principios básicos establecidos por la "nueva museología", como lo son la incorporación de la sociedad civil en la protección y toma de decisiones respecto al patrimonio, así como el uso mismo de éste para forjar una sociedad sostenible. Por lo menos, en teoría todo eso parece coincidir, lo que se debe establecer es cómo se realizan las funciones básicas de un museo en una ASP, tal y como se establecen en la definición de museo del ICOM: "...institución que adquiere, conserva, investiga, difunde y expone los testimonios

materiales del hombre y su entorno...” (ICOM, 1997).

¿CÓMO SE INICIA EL PROCESO DE MUSEALIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL?

En Costa Rica el entorno natural es musealizado cuando se determina que cierta área cumple con alguna característica por la cual se le considera valiosa de ser preservada. Estamos hablando de un ecosistema, concebido éste como una región con determinadas particularidades, donde conviven un grupo de poblaciones de diferentes especies y se dan una serie de interrelaciones entre ellas, muchas formas de vida distintas, procesos naturales, que juntas constituyen el patrimonio requerido a ser protegido. Pero, entonces, ¿cuáles ecosistemas tienen el valor suficiente para ser musealizados? O sea, cómo se determinan las zonas que han de ser preservadas, debido a que cumplen con aspectos que algunos museólogos han considerado esenciales para decidir cuando un objeto (en el caso del museo tradicionalmente concebido) merece ser preservado, como son: autenticidad y originalidad.

La decisión de crear una ASP en Costa Rica está ahora basada mayormente en la integración de muestras de todas las diferentes comunidades naturales del país dentro del SINAC. Existen varios sistemas ecológicos de clasificación, pero se usan en especial dos:

1. *Macrotipos de Vegetación* (Gómez y Herrera, 1986): este sistema es hecho de acuerdo con la propuesta de la UNESCO para desarrollar sistemas de clasificación basados en características de la vegetación y el suelo, considerando aspectos morfológicos estructurales demográficos y conductuales de la vegetación. En Costa Rica existen 53 macrotipos, con algunas variantes más. Este sistema ha sido la base para la identificación de necesidades de conservación de ecosistemas no protegidos.
2. *Unidades Bióticas* (Herrera y Gómez, 1993): este sistema se basa en las áreas que tienen iguales características climáticas, por consiguiente similares propiedades bióticas. Aquí se considera la distribución de la flora y fauna de cada unidad. Una unidad biótica viene a ser un área que por sus rasgos ecológicos y bióticos generales permite una delimitación geográfica particular.

En el SINAC están bien representados 22 tipos. Una vez que se decide esto, se establece un Programa de Ordenamiento y Desarrollo para alcanzar un manejo adecuado de cada área. Este Programa consiste en un grupo de políticas y planes que establecen el concepto, raciocinio y marco de control, protección y uso del área (Vaughan citando a Forsters, 1981). Este documento de control sirve como guía para las políticas a largo plazo necesarias para un correcto ordenamiento de programas de las ASP

y de los servicios que brindan. Es un concepto de ordenamiento que establece cómo los recursos serán manejados y cómo el público hará uso de ellos. Este documento define una base filosófica y racional para usar el área en armonía con la conservación de los recursos, identificando medidas de control y estrategias para desarrollar un manejo diario.

Aunque la selección de las áreas a ser musealizadas se haga acorde con los anteriores sistemas de clasificación ecológica, en general, éstas pueden responder, además, a diferentes objetivos; según Miller (1980) algunos de éstos pueden ser:

1. Mantener áreas como muestras representativas de cada región biológica importante del país en su estado inalterado, asegurando la continuidad de los procesos evolutivos.
2. Preservar muestras de todos los tipos de comunidades naturales para proteger la diversidad del país.
3. Mantener todos los materiales genéticos como elementos de las comunidades naturales, evitando la pérdida de especies animales y de plantas.
4. Proveer medios y oportunidades en las ASP con fines educativos (formales y no formales), de investigación y para el estudio y monitoreo del ambiente.
5. Conservar y administrar las nacientes para asegurar el flujo y la pureza del agua.
6. Proveer oportunidades para la recreación al aire libre.
7. Proteger y hacer accesibles estructuras, sitios y objetos históricos, culturales y arqueológicos para uso público y científico.
8. Organizar toda acción dirigida hacia un desarrollo rural integral, creando fuentes de trabajo estables en las zonas marginales.

Acorde con lo anterior, el SINAC ha establecido siete diferentes categorías de ASP. Cada una cumple con distintos objetivos y presenta diversos estatus de protección respecto a los recursos que protegen. Las categorías son:

1. *Parque Nacional (PN)*: es una región establecida para proteger y conservar las bellezas naturales, así como la flora y fauna de importancia nacional. El área debe incluir muestras representativas de ecosistemas de significancia nacional, mostrando poca intervención humana, ofreciendo posibilidades para actividades científicas, recreacionales y educativas en forma controlada, siendo prohibida la extracción de materiales.
2. *Reserva Biológica (RB)*: es un área prácticamente inalterada que contiene ecosistemas o especies de flora y fauna extremadamente vulnerables, siendo necesario que los procesos ecológicos continúen con un mínimo de intervención humana. El objetivo principal es la conservación, estudio e investigación de la vida silvestre y el ecosistema. Las actividades recreativas y turísticas no son compatibles con esta categoría.

3. **Refugio de Vida Silvestre (RVS):** es una región dedicada principalmente a garantizar las condiciones naturales necesarias para proteger las especies, comunidades o las características del ambiente. La intervención humana puede ser requerida y cierta explotación controlada de algunos recursos puede ser permitida.



4. **Monumento Nacional (MN):** es un área que contiene un recurso sobresaliente de tipo cultural, histórico o arqueológico de importancia nacional o internacional. Su extensión depende del tamaño del recurso y de la tierra adyacente necesaria para asegurar la protección y manejo adecuado del recurso.

5. **Reserva Forestal (RF):** son bosques cuya función principal es la producción de madera, con tierras adecuadas para este uso.

6. **Zona Protectora (ZP):** son bosques y tierras de actitud forestal, cuyos objetivos principales son la protección del suelo, la regulación del régimen hidrológico y la conservación del ambiente y de las fuentes de agua.

7. **Humedales:** son ecosistemas con dependencia de regímenes acuáticos, naturales o artificiales, permanente o temporal; lóxico o léntico; de agua dulce, salobre o salada. Sin embargo, estos ecosistemas están mayormente in-

cluidos en alguna otra categoría de ASP (PN, RB o RVS).

Estas siete categorías de manejo tienen en común haber sido establecidas para proteger y conservar parte del patrimonio natural. Pero debido a sus propias definiciones y al estatus de protección, resulta difícil considerar a las tres últimas categorías de manejo

(RF, ZP y Humedales) como museos, ya que son áreas dedicadas a proteger o manejar diferentes ecosistemas, pero no con el objetivo de servir para el estudio, educación o recreación. Además, no incluyen ningún ecosistema, paisaje o característica importante o sobresaliente. La intención no es establecer un límite entre lo que puede o no ser considerado un museo, usando la definición del ICOM como una regla de medición, sino limitar el trabajo a las ASP que pueden realmente incorporar en su quehacer y misión las actividades museísticas, en especial debido a sus circunstancias y oportunidades.

Desde un punto de vista museológico (De Carli citando a Varine, 1996), la museología tradicional consideraba un museo como: un edificio, una colección y un público. Ahora la nueva estructura, basada en la aparición de los ecomuseos, representa el fenómeno con la relación: *territorio-patrimonio-comunidad*.

Este modelo museológico es más apropiado para ser aplicado a las ASP.

Esta perspectiva es importante, ya que no toma el binomio objeto/colección como núcleo de las ASP. En este caso, el núcleo es el patrimonio natural (o cultural cuando está presente) integrado en un ecosistema, que cuando algo es quitado de él (una especie, un hábitat, etc.), no se quita un objeto de la colección, lo que se está haciendo es perturbar terriblemente un intrincado sistema de interrelaciones, que dependen de su frágil balance para asegurar su continuidad en el tiempo y el espacio.

Otro aspecto importante de la aplicación de la nueva museología, como modelo para las ASP, es la participación activa de la comunidad en la preservación del patrimonio natural. En el caso de Costa Rica, la estructura que propone el SINAC plantea como un punto básico la integración de la comunidad en el proceso de toma de decisiones (el problema radica cuando el planteamiento se queda en el papel), aspecto que no es considerado en la configuración del museo tradicional. La democratización es un concepto clave en la nueva estrategia. Concepto que puede impulsar lo que Sofka (1990) llamó los prerrequisitos teóricos necesarios de la museología, para realmente lograr que los museos actúen por el desarrollo de la comunidad. Observando esta nueva estructura, las ASP son ahora identificadas con la doble responsabilidad de los mu-

seos: preservar la integridad del objeto (patrimonio-ambiente) y servir para el desarrollo de nuestra sociedad (van Mensch, 1988).

Tenemos, entonces, que las ASP no colectan objetos, especímenes, individuos o especies. Las ASP preservan los procesos ecológicos y los sistemas naturales esenciales sobre los cuales está basada la vida en la Tierra, así como nuestra supervivencia como especie. Si los museos tradicionales preservan el pasado y el presente del ser humano, se puede mencionar que las ASP preservan el futuro de la especie humana y del mundo en general. Para declarar una ASP se debe desarrollar un proceso de planificación que permita conservar y manejar. Con base en estas características, es que se desarrollan las diferentes funciones museológicas. Existen varios esquemas para desarrollar estos procesos, en Costa Rica se ha usado el propuesto por Miller (1980).

Este esquema comprende, entre otros, los siguientes pasos esenciales:

- a. Información básica: compilación de la información básica del área y estimación de los futuros usos de la zona.
- b. Inventario de campo: reconocimiento de los recursos culturales y naturales y un estudio del uso de la tierra y desarrollo del área.
- c. Limitaciones y restricciones: aspectos limitantes que pueden influenciar el proceso de planeamiento.

d. **Objetivos de manejo:** se proponen de forma que puedan guiar y evaluar las decisiones tomadas y para planear el uso y ordenamiento del área.

e. **Zonificación:** sirve para resolver problemas de uso del espacio.

Se propone la identificación de posibles zonas relacionadas con los objetivos individuales de las ASP.

De las siete categorías, cinco áreas son de capital importancia, por lo que deben ser identificadas primero:

- Para conservar los ecosistemas y el material genético.
- Destinadas a la diversión, el turismo y la conservación de paisajes sobresalientes.
- Para la protección de los recursos culturales.
- Destinadas a objetivos de educación, interpretación, investigación y monitoreo.
- Áreas donde se cumplan los objetivos relativos al desarrollo rural, producción de agua, control de la erosión, etc.
- Determinación de límites: deben ser prácticos y que contengan el área completa.
- Plan de manejo: programas de manejo y protección de los recursos. Se requieren tres tipos:
 1. Programas para el manejo del ambiente.
 2. Programa de uso público.
 3. Programas operativos.

Acorde con este proceso de planificación se desarrollan las funciones museológicas de las ASP. Po-

demos establecer que las funciones de adquisición, conservación, investigación, difusión y exhibición se llevan a cabo, en general, de la siguiente forma.

Para determinar qué se adquiere, el MINAE desarrolló, a partir de 1995, un proyecto para revisar la cobertura de las ASP y sus relaciones con los diferentes ecosistemas del país, tratando de determinar cuáles no han sido incorporados aún a alguna ASP y, por lo tanto, musealizada. Se pretendió establecer la localización ideal de las ASP, para asegurar la conservación de la mayor parte de la biodiversidad del país. Este proyecto, conocido como GRÚAS, es una propuesta técnica de ordenamiento territorial, que identifica áreas que tienen que estar bajo la tutela del SINAC con fines de conservación. Además, se revisó la localización y categoría asignada a todas las ASP, considerando la posibilidad de cambiar la categoría de manejo, la modificación de límites y la necesidad de establecer nuevas áreas. Se utilizó el sistema de Macrotipos de Vegetación, al considerársele el más preciso.

En la propuesta se comprobó que sólo 22 del total de 53 macrotipos de vegetación están actualmente bien representados en las ASP. Además, 17 nuevos ecosistemas fueron identificados para ser incluidos en diferentes áreas. Pero a la vez, no se encontró la posibilidad de incluir otros 14 macrotipos que no están actualmente representados en las ASP. Se recomendó

acrecentar el área actual que está bajo las categorías de PN y RB de un 11.6% del territorio a un 19.5%. Otros resultados del estudio son que un 75% de las ASP requieren aumentar su tamaño (entre ellas 21 de los 34 PN y RB) o cambiar su categoría de manejo (INBio, 2004).

La segunda función de un museo es la conservación, en este caso, en las ASP esta función es ejecutada de acuerdo con los principios de la biología de la conservación. Esto significa que se conserva asegurando que se den las condiciones necesarias para que los ecosistemas funcionen apropiadamente, eliminando la intervención humana lo más posible, alcanzando, de esta manera, un balance natural, lo que ha sido llamado por van Mensch (1990) "preservación dinámica". Los aspectos más importantes a ser considerados son: tamaño y forma de la ASP. La eliminación de factores que afectan negativamente son: asentamientos humanos, contaminación, extracción de especies nativas, cacería, etc.

El principio debe ser que lo mejor que el ser humano puede hacer por la naturaleza es no hacer nada. Sólo en casos de peligro inminente de pérdida de un hábitat, o una especie, es posible la intervención para restaurar o facilitar la restauración del ecosistema al más posible estado natural, ya sea por restauración natural o con alguna intervención humana cuando ésta es estrictamente necesaria. La zonificación es muy importante para el propósito de conservación, porque

con ella se determina cuáles zonas son dedicadas con exclusividad a objetivos de conservación, manteniéndolas aisladas de cualquier alteración humana. La zonificación permite identificar áreas frágiles que necesitan tratamientos especiales y que no pueden ser usadas para fines recreativos ni educativos.

En cuanto a la investigación, el SINAC, como organismo central, no es un ente especializado en esta materia. Se encarga del monitoreo de especies y ecosistemas, siguiendo su estado y así detecta cambios en las poblaciones.

Sin embargo, la investigación juega un papel fundamental en la nueva estrategia. El Estado, por ley, debe promover permanentemente la realización de estudios e investigaciones sobre el ambiente, apoyando el desarrollo y la propia aplicación de nuevas tecnologías. Además, debe promover la instalación de estaciones biológicas para el estudio, la recuperación y el repoblamiento de especies silvestres. La investigación y el monitoreo son importantes para definir estrategias y programas de protección y manejo de hábitat y especies (MIRENEM, 1994).

Cada AC está a cargo de la aprobación y supervisión de los diferentes proyectos de investigación hechos en las ASP. Sin embargo, son entes, como la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica, la UICN, el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), el Centro Científico Tropical, la Organización de

Estudios Tropicales y algunas otras instituciones y organizaciones, que realizan investigaciones en las ASP. Uno de los principales entes investigadores es el INBio, instituto especializado en la exploración científica y sistemática de la biodiversidad del país, promueve la prospección química de productos naturales y procesa la información resultante con fines divulgativos. El INBio realiza el proceso de inventario, la prospección de la biodiversidad y el manejo y distribución de la información al respecto.

La investigación va muy ligada a la difusión, ya que en el área estratégica de fomento, unas de las principales políticas establecidas por el SINAC son las de extensión, capacitación y educación ambiental, cuya norma general es promover y ejecutar actividades en estos aspectos, para posibilitar que la institución y las comunidades conozcan y valoren los beneficios que otorga el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Acorde con lo anterior, se establecieron las siguientes políticas específicas:

1. Desarrollar un ambiente interno en la institución, que permita apoyar los diversos procesos de extensión, capacitación y educación en el uso y el manejo de los recursos.
2. Producir información que permita formular planes y proyectos en estos tres campos.
3. Promover la formulación de un plan nacional de extensión, capacitación y educación en el uso sostenible de los recursos naturales.

4. Financiar la ejecución de dicho plan.

Además, debido a que la investigación, explotación y comercialización de la biodiversidad han sido declaradas actividades de interés público bajo la regulación del Estado (MIRENEM, 1994), las diversas instituciones que realizan investigación en las ASP deben difundir la información generada, ya que hay un gran potencial en la biodiversidad para promover el desarrollo nacional. Todas las instituciones deben tratar de propiciar la "alfabetización biológica" a través del ofrecimiento de información sobre la historia natural y taxonomía a escuelas y comunidades (INBio, 1997). Por otro lado, de acuerdo con la Ley Orgánica del Ambiente, en el capítulo III, artículo 12 (MIRENEM, 1994), el Estado, las municipalidades y el resto de instituciones públicas (como el MINAE) y privadas deben fomentar la inclusión permanente de la variable ambiental en el proceso de educación formal y no formal en todos los niveles, con el objetivo de adoptar una cultura ambiental para alcanzar un desarrollo sostenible. Basado en lo expuesto, el SINAC establece la educación ambiental como un área prioritaria de acción, con el fin de relacionar los problemas del ambiente con la preocupación local y la política nacional de desarrollo (MIRENEM, 1994). Entendido lo anterior como la sensibilización de la gente a los procesos de la naturaleza y la cultura y capacitarla para usar estos procesos adecuadamente para su supervivencia (Scheiner, 1990).

Por último, en cuanto a la función de exhibir el patrimonio de la humanidad en las ASP, se hace básicamente a través de dos formas: interpretación de senderos y salas de exhibición en centros de visitantes.

La interpretación en una ASP no es una simple enunciación de hechos, es una revelación de conceptos, significados e interrelaciones sobre la naturaleza. La interpretación sirve para sensibilizar al público sobre los objetivos y políticas del área, tratando de ganar su interés a favor de la conservación. También sirve para enseñar al visitante a tener conciencia de qué significa una ASP para la región y el país.

A través del centro de visitantes, la ASP puede mostrarles la fauna y flora del área, e ilustrar procesos, explicando y motivando a verlos en



los senderos. Éstos pueden ser verdaderas salas de exhibición, que sirvan como una introducción o complemento, donde se proporcione al público la información que no puede obtener por sí mismo en los senderos.

Analizando el esquema de Miller se puede notar que cualquier ASP

que trabaja con estos principios cumpliría perfectamente con la misión y quehacer de los museos. Sin embargo, algunos puntos deben ser fortalecidos para mejorar el servicio al público, no sólo como simples sitios de interés recreativo, sino como lugares de educación no formal, llevando los programas de educación al visitante y no sólo a las comunidades vecinas.

Al zonificar la ASP, se establece en cuáles sectores se puede permitir el ingreso del visitante si afectan los objetivos de conservación (OMT/PNUMA, 1992). Pero en estos sectores es necesario ofrecer mejores servicios educativos e informativos al público. Otro elemento de gran importancia para exhibir en las ASP son los centros de visitantes, los cuales pueden tener salas de exhibición, auditorio, centro de información, entre otros lugares. Son útiles para entretener al espectador, especialmente cuando las condiciones de tiempo no permiten realizar una visita de campo, así como para brindar más información.

En las salas de exhibición pueden ser ilustrados procesos naturales, interrelaciones, ciclos vitales, etc. Sirven para ofrecer exhibiciones didácticas donde el visitante pueda entender de ecología, del ciclo del agua, reciclaje de nutrientes, o simplemente, observar especies de la flora y la fauna regionales. Tienen la ventaja que siempre están disponibles, permiten usar objetos y especímenes que ayudan a la gente a entender mejor lo que van a ver o ya han visto.

Es importante que en el momento de hacer la zonificación, se seleccione el sitio para uso público, siendo necesario determinar la "capacidad de carga" o "capacidad de recepción". Ésta es la explotación turística que una zona puede soportar, asegurando un máximo de satisfacción al visitante, con un mínimo de repercusión sobre los recursos (OMT/PNUMA, 1992). Por lo tanto, cada área deberá determinar el límite en el uso de la zona por el visitante. Los factores que deben ser evaluados para establecer la "capacidad de carga" son mayormente ambientales, sociales y administrativos (OMT/PNUMA, 1992).

Luego del estudio de la "capacidad de carga" de la zona, debe asegurarse que la ASP ofrezca una exitosa visita desde los puntos de vista recreativo y educativo. Para este propósito, la información debe estar disponible al visitante en diferentes formas. El otro elemento esencial para la exhibición del patrimonio de las ASP son los senderos interpretados, que constituyen, quizá, su forma principal de exhibición, ya que es el medio que permite a los espectadores estar en contacto con la naturaleza, que es lo que ellos están realmente buscando. Por esta razón es necesario que todas las áreas posean este recurso, ya que senderos sin interpretación no cumplen el propósito de educar al público.

El contacto directo con la naturaleza es una experiencia excitante, pero para la misión y los objetivos de cualquier ASP, si el visitante

no aprende algo de su experiencia, traduciendo esto en un cambio de actitud hacia los problemas ambientales, transformándose en un participante activo en la búsqueda de soluciones, entonces, la ASP habrá fallado en su propósito de incorporar a todos los sectores de la sociedad en la preservación de nuestro patrimonio natural y cultural.

En la estructura que proporciona el SINAC, con el planteamiento de sus diferentes políticas y estrategias, podemos ver que las ASP se acercan mucho a los requerimientos que toda institución debe alcanzar, con el fin de cumplir con la definición establecida por el ICOM en relación con lo que debe ser un museo. Sin embargo, es obvio que es sujeto de análisis, en qué medida las diferentes ASP cumplen con todas las funciones y características de dicha definición, pero también es cierto que esto es igualmente aplicable a las diferentes instituciones llamadas museos.

Para concluir, debemos enfatizar que las ASP preservan ecosistemas, pero es importante también indicar que en determinado caso, además, pueden incluir muestras de patrimonio cultural, que en su relación con el sitio donde se ubica, se integra con su entorno en un solo patrimonio. Este punto es esencial de ser analizado y comprendido en su totalidad, por la importancia que reviste a la hora de determinar el tipo de medidas de conservación que se deben instaurar en una ASP, donde se tenga patrimonio natural y cultural. En este

ejemplos de patrimonio antropológico. Un pueblo que ha logrado a través de miles de años convivir en perfecto balance con lo que para ellos debería ser su patrimonio natural (según la perspectiva de pertenencia de la naturaleza que estamos manejando en este artículo). Considerado el pueblo más primitivo del mundo, cuya forma de vida se remonta a más de 8000 años atrás. Esta forma de relacionarse con su entorno y sus creencias, constituyen uno de los mayores tesoros de lo que hoy llamamos patrimonio intangible. Patrimonio que en ningún momento podemos desligar del entorno natural en el que vive este pueblo.

El último punto en mención lo constituyen aquellas comunidades que conviven, no obstante han evolucionado en su forma de vida hacia un sincretismo, donde su estilo de vida original se ha visto permeado por otros rasgos culturales, han establecido una relación de respe-

to y convivencia con su entorno natural, y en la que su supervivencia depende de la protección del patrimonio natural. Aunque este hecho no siempre se ejecuta de una forma tan nítida como en el anterior ejemplo. Entre estos casos tenemos a los pueblos de la costa que habitan en manglares y hacen uso de los recursos que este ecosistema provee. Las interrelaciones que estos pueblos mantienen con su medio los lleva de igual forma a desarrollar una forma de vida que depende directamente de la extracción de productos de su entorno. Igual podríamos incluir en este ejemplo a las sociedades agrícolas de tecnología incipiente que explotan su entorno, pero con un daño ambiental mucho menor al de la agroindustria moderna. Este tipo de agricultura ha generado lo que algunos osan llamar ecosistemas agrícolas, donde se establece un tipo diferente de interrelaciones, que caracterizan a dichas sociedades y que constituyen parte de su patrimonio.



BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, Alejandrina y R. Viquez (1997). *Propuesta Metodológica para la Evaluación, Desarrollo de Infraestructura en Áreas Silvestres Protegidas sobre una Base de Sostenibilidad*. ULACIT, San José, Costa Rica. 110 p.
- Asch, Jenny, R. Gutiérrez y L. Rojas (1997). *Situación de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica*. Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, San José, Costa Rica. 84 p.
- Bermúdez, Fernando e Y. Mena (1992). *Parques Nacionales de Costa Rica*. Servicio de Parques Nacionales, MIRENEM, San José, Costa Rica.
- Cialdea, Renato (1990). "Is the conservation of the landscape a museological problem". In: *Heritage and the Environment*, ISS 17: 37-39.
- De Carli, Georgina (1996). "América Latina y la Nueva Museología". Documento inédito.
- Gómez, Luis y W. Herrera (1986). *Vegetación y Clima de Costa Rica*. EUNED, San José, Costa Rica.
- Herrera, W. y L. Gómez (1993). "Mapa de Unidades Bióticas de Costa Rica". US. Fish and Wildlife Service, TNC y otros. Escala 1:685000.
- ICOM (1997). "Código de Deontología Profesional". ICOM. UNESCO, París, Francia. Pp. 15-16.
- INBio (1997). "Programa de Prospección de la Biodiversidad". Tomado de Internet: <http://www.inbio.wc.cr/INbioInfo/Espanol/prospe.html> Leído el 15 de julio de 1997.
- INBio (2004). "Diversidad de Ecosistemas". Tomado de: http://www.inbio.ac.cr/es/biod/estrategia/Paginas/fra_ecosistemas.htm Leído el 20 de julio de 2004.
- Mensch, Peter (van) (1988). "Museology and Museums". In: *ICOM News* 41(3): 5-10.
- Mensch, Peter (van) (1990). "Museology and the Environment". In: *Museology and the Environment*, ISS 17: 13-14.
- Miller, Kenton (1980). *Planificación de Parques Nacionales para el Ecodesarrollo en Latinoamérica*. FEPMA, Madrid, España. Pp. 5-10.
- MIRENEM (1990). *Estrategia Global para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación*. San José, Costa Rica.
- MIRENEM (1994). *Estrategia Global para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación*. San José, Costa Rica. 56 p.
- OMT/PNUMA (1992). *Directrices: Ordenación de los Parques Nacionales y de otras Zonas Protegidas para el Turismo*. Impresión Grafinorte, Madrid, España.
- Scheiner, Tereza (1990). "Museums and the Natural Heritage: Alternatives and Limit of Actions". In: *Museology and the Environment*, ISS 17: 77-87.
- Sofka, Vinos (1990). "The future is not what is use to be. Heritage and the Environment". In: *Museology and the Environment*, ISS 17: 7-12.
- UICN/PNUMA/WWF (1991). *Cuidar la Tierra. Estrategia para el Futuro de la Vida*. Gland, Suiza.
- Vaughan, Christopher (1981). *Parque Nacional Corcovado: plan de manejo y desarrollo*. EUNA, Heredia, Costa Rica.